

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

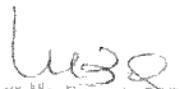
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Diciembre de 2021.-

Ref. Expte: 02001- 0058283-1.-

Atento a fs. precedentes y contemplando el objeto material de la gestión, se estima prudente remitir las actuaciones de referencia a la **Subdirección Gral. de Ganadería y Sanidad Animal**, para cumplimentar lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe a fs. 1.

Cumplimentado con lo requerido, gírense nuevamente a esta **Secretaría de Agroalimentos** para la prosecución del trámite.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota.-


Ing. Agr. Ma. Eugenia Carrero
Subsecretaria de Coordinación Agropecuaria
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



03/01/2022

Según lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en el Expte Re.: 02001-0058283-1 se responde:

Ley Nacional para el Fomento y la Recuperación CAPRINA, Nro. 26.141.

Antecedentes

El 20 de Abril de año 2015 se firma el convenio N° 104/2015 entre el ex MAGYP de la Provincia de Santa Fe, representado en ese entonces por el CPN Carlos A. Fascendini en su carácter de Ministro de la Producción y el Ing. Agr. Carlos H. Casamiquela en carácter de Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

El 24 de Julio del año 2018 mediante nota 10/18 de la Coordinación Nacional de Ley Caprina, se ratifica al M.V. Sergio Taffarel como Coordinador Provincial del mencionado régimen.

Desde entonces se gestionó la apertura de la cuenta bancaria, mediante la creación de un CDI, que fue lograda en octubre del año 2020.

LIBRO DE ACTAS LEY CAPRINA

ACTA N° 1: 28/09/2018, queda conformada la UEP-LEY CAPRINA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

ACTA N° 2: 22/11/2018.

ACTA N° 3: 06/03/2019

ACTA N° 4: 07/06/2019

ACTA N° 5: 13/06/2019



ACTA N° 6: 01/08/2019

ACTA N° 7: 09/09/2019

ACTA N° 8: 17/10/2019

ACTA N° 9: 22/11/2019

ACTA N° 10: 17/02/2020

ACTA N° 11: 08/06/2020

+

ACTA N° 12: 14/08/2020: Se aprueban 2 proyectos caprinos por primera vez en la provincia (BENITEZ GERMAN y DEFAGOT ANALIA).

ACTA N° 13: 18/02/2021

ACTA N° 14: 21/05/2021: Se aprueba 1 proyecto caprino (REY VILMA).

ACTA N° 15: 27/10/2021: Se aprueba 1 proyecto caprino (LIBERATTI SERGIO).

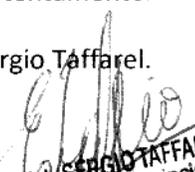
Nota: el tiempo transcurrido entre la conformación de la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial) y la ejecución de Fondos es el tiempo transcurrido hasta que Nación otorgo el porcentual del P.O.A. (Presupuesto Operativo Anual) a la Provincia.

A la fecha no se ha podido visualizar un impacto significativo de los proyectos otorgados, por su corto tiempo de ejecución y su escaso margen económico ya que es una Ley de fondos limitados. No obstante se continúa con un asesoramiento por parte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a los fines de potenciar la escala de producción y valor agregado en la cadena Caprina de Santa Fe.

Se adjunta información de los A.R. (Aportes Reintegrables) otorgados.

Salúdole muy atentamente.

M.V. Sergio Taffarel.


Med. Vet. SERGIO TAFFAREL
Coordinador Provincial
U.E.P. Santa Fe
Ley Ovina - Ley Caprina



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

BENEFICIARIO/A APELLIDO Y NOMBRE	N° EXPT	LOCALIDAD DEL CAMPO	DPTO CAMPO	CANT. DE HAS	RENSPA N°	MONTO	DESTINO	FECHA APROB. UEP	FECHA APROB. NACION	FIRMA CONTRATO DE MUTUO Y PAGARE	FECHA DE PAGO	ESTADO
BENITEZ GERMAN DARIO	2255/20	GATO COLORADO	9 DE JULIO	306	20.011.0.01488/03	200.000	40 CHIVAS	14/08/2020	21/12/2020	21/12/2020	05/02/2021	EJECUTADO 100%
DEFAGOT ANALIA	2254/20	SAN BERNARDO	9 DE JULIO	656	20.011.0.00946/01	130.000	26 CHIVAS	14/08/2020	17/12/2020	17/12/2020	25/02/2021	EJECUTADO 100%
REY VILMA MARIA BEATRIZ	2280/21	SAN BERNARDO	9 DE JULIO	1031	20.011.0.02785/00	500.000	50 CABRAS Y 2 MACHOS	21/05/2021	12/10/2021	18/10/2021	20/12/2021	EN EJECUCIÓN
LIBERATTI SERGIO HÉCTOR GERÓNIMO	2328/21	CALCHAQUI	VERA	457	20.019.0.01653/00	420.000	Infraestructura (aguada / alambrado)	27/10/2021	07/12/2021	09/12/2021	PENDIENTE	
					TOTAL	1.250.000						

Sergio Taffarel
Med. Vet. SERGIO TAFFAREL
Coordinador Provincial
U.E.P. Santa Fe
Ley Ovina - Ley Caprina





Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de Diciembre de 2021.-

Ref. Expte: 02001-0058283-1

Al Sr.

Subdirector Gral. de Ganadería y Sanidad Animal

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Oscar Caraccia

Su Despacho

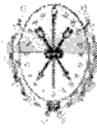
Por medio de los organismos, a quien corresponda, se informa lo solicitado sobre la Ley Nacional para Fomento de la Recuperación Caprina, Nro. 26141, adjuntando documentación.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota.


Med. Vet. SERGIO TAFFAREL
Coordinador Provincial
U.E.P. Santa Fe
Ley Ovina - Ley Caprina

Teniendo conocimiento y conformidad ante lo expuesto por el agente Sergio Emilio Taffarel del área de la Subdirección General de Ganadería y Sanidad Animal, pase nuevamente a la **Secretaría de Agroalimentos** de este Ministerio, para su correspondiente continuidad.


M.V. OSCAR A. CARACCIA
Subdirector General de
Ganadería y Sanidad Animal
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 de Enero del 2022.-

Ref. Expte: 02001-0058283-1.-

Atento a fs. precedentes y en un todo de acuerdo con la respuesta brindada por la Subdirección Gral. de Ganadería y Sanidad Animal dependiente de esta Secretaría de Agroalimentos, se estima pertinente remitir las actuaciones al **Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología** para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, sirva la presente de atenta nota de remisión.

Luzo
Ing. Agr. M. Eugenia CABRIZO
Subdirección de Coordinación Agroalimentaria
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 de Enero 2022.-

Ref: Expte. N° 02001-0058283-1 – Cámara de diputados de Santa Fe.- Ref/ Nota 42726
en relación al plan de acción desplegado en la Provincia en el marco de la Ley Provincial
12892 de adhesión a la ley Nacional 26141.-

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaria de Agroalimentos, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad del trámite de rigor.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

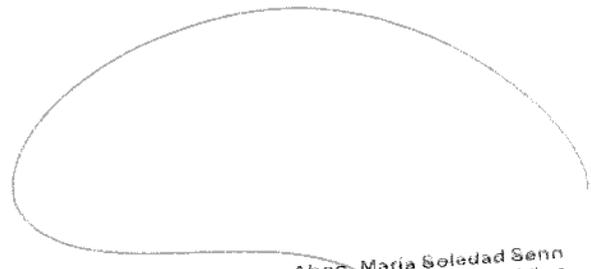
NOTA N°: E 19746 SANTA FE 14 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27250/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación con el plan de acción desplegado en la provincia en el marco de la Ley N° 12892 de adhesión a la Ley Nacional N° 26141.

Se remite **Expediente N° 02001-0058283-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 a 8, avalado por el Ministro del área a fs. 10.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"